

FUNDAMENTOS :

En Sección Tercera Deberes Personales, Artículo 31 de nuestra Constitución, y que expresa en los enumerados N° 6 y N° 12 dan conceptos sobre Deberes del Ciudadano, conceptos que serán el origen de propugnar lo solicitado.

1- Que ante el desastre telúrico ocurrido en nuestras provincias hermanas, y que todo el Pueblo Argentino vive con profundo sentimiento y pesar, una tragedia sin parangón en nuestra historia. Nuestros hermanos consternados por estos sucesos naturales que ha dejado la huella de desolación, tragedia y miseria social, y que necesitan todo nuestro apoyo y participación de .Solidaridad Colectiva., espíritu y voluntad de buen cristiano, obrando en ayuda y aportes con un concepto de .Hacer el bien en Silencio..

2- Que todo el ámbito social, socio-económico, empresarial, educacional, juventud, niños, etc. de nuestra provincia están participando activamente en ayudar a nuestros hermanos damnificados del continente.

3- Tierra del Fuego Argentina está demostrando la sensibilidad de sus habitantes, demostrando desde el primer momento de lo acontecido de las desgracias naturales de las provincias afectadas. Hechos y ayuda colectiva sin otro interés de brindar todo el amor y aportes desde esta latitud austral.

4- "Ayer," Tierra del Fuego fue ultrajada en cuantiosos conceptos periodísticos, drogas, contrabandos, ilícitos, etc., creo que también "hoy" en relación de ser una provincia joven, en la cantidad de habitantes que tiene, estamos dando un ejemplo de sensibilidad, de dignidad y vínculo solidario. Así lo demuestran nuestros niños de los colegios, los padres, el comercio, la Iglesia, la juventud, la mujer, los Ex-combatientes, etc., todos desarrollando la actividad de salvaguardar la vida de miles de familias que sufren el abandono de lo más precioso de su existencia : "El Hogar".

También la participación de los entes de la Administración Pública de la Provincia, participación que no es más que cumplir con los estatamentos de nuestra Constitución.

Sr. Presidente: El suscripto solicita por su intermedio que el presente Proyecto surgido por el Derecho que me habilita los Deberes de ciudadano expresado en mi Constitución Provincial, se tomen los recaudos correspondientes y con todo respeto a esa Honorable Legislatura, en proceder a tratar con prioridad la siguiente Propuesta de Proyecto:

A) Que ante cualquier especulación de lograr rédito políticos con la desgracia ocurrida a nuestros hermanos provincianos del continente; sean utilizados los actos solidarios de los habitantes fueguinos para futuras campañas políticas y para preservar, salvaguardar los sentimientos y el espíritu de colaboración del pueblo austral argentino., por lo cual solicito:

B) Que el tratamiento legislativo se designe de Interés Provincial la ayuda de acción solidaria colectiva de todos los habitantes de Tierra del Fuego, Argentina.

C) Destacar la abnegada colaboración de los Ex-combatientes y Veteranos de guerra por participar y moderar los sistemas de ayuda.

D) Que la Honorable Legislatura a través de los medios de comunicación exprese el contenido de la promulgación de proyecto, si se consiente favorable.

Acoto esta inquietud, porque cientos de jóvenes, niños, docentes, etc. les enaltecerá su espíritu y afianzará su Fe, el reconocimiento realizado por quienes defienden y crean las leyes, "nada menos que nuestros Legisladores".

Dios Guarde a Ud.



Miguel Ángel Vítola
Honoris - Causa
Congreso de la Nación
Expte. N° 3712/93